



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4580** M.S.-
R.U. N° 2432590

PARANA, **18 NOV 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la SECRETARIA DE SALUD, solicita la compra urgente de DOS (2) equipos de computación, DOS (2) Estabilizadores de Tensión y UNA (1) impresora Láser Multifunción para el HOSPITAL "EVA DUARTE" de CEIBAS en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DEGNU - 2020- 260- APN-PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 y 6 obra Pliego de Condiciones Técnicas para la adquisición de Elementos de Computación elaborado por la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA de la Provincia;

Que a fs. 30 el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES) presta su conformidad a la presente gestión, entendiendo que los insumos solicitados son imprescindibles y urgentes para realizar las tareas y las generadas por la Pandemia de COVID-19;

Que a fs. 47 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos mediante Correo Electrónico a OCHO (8) firmas del rubro, presentando su cotización la firma COMPUSYS de Jacobi Claudio Orestes y Jacobi Daniel Orlando S.H.;

Que a fs. 49 y 52, dicho presupuesto es analizado por la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA y el DEPARTAMENTO INFORMATICA respectivamente;

Que a fs. 56 obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja descartar la oferta presentada para el Renglón N° 1: DOS (2) Computadoras Personales 4 GB 1 TB LED 18,5 W 10 PRO dado que la única oferta presentada por la firma COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. no cumple con el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas al no ofrecer un procesador Intel I3 o ADM Ryzen, por lo cual dado que dicho renglón se declara desierto, su adquisición se gestionará por otra vía;

Que asimismo, dicha comisión aconseja adjudicar a la firma COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores de mercado, de acuerdo al siguiente detalle: **Renglón N° 02:** DOS (2) Estabilizadores de Tensión 1200 VA (Conexión Superior) Marca LYONN, Modelo: TCA-1200NV, a un precio unitario de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y un total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00); **Renglón N° 03:** UNA (1) impresora Láser Monocromo Multifunción con Red, Marca: HP. Modelo: MFP137FNW, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), resultando el total general de la presente gestión la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 37.400,00);

Que fs. 61 interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4580** M.S.-
R.U. N° 2432590

la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27° inciso c), apartado b), punto 9°) y Decreto 795/96, Artículo 134°, Artículo 142° punto 10) Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por los Decretos N° 496/2020 GOB , N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020- 260- APN- PTE. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra de DOS (2) Estabilizadores de Tensión y UNA (1) impresora Láser Multifunción para el HOSPITAL "EVA DUARTE" de CEIBAS en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre este Ministerio de Salud y las firmas COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. - CUIT N° 30-70751776-6, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 37.400,00).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente gestión de la siguiente manera:

*a la firma COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. - CUIT N° 30-70751776-6

Renglón N° 02: DOS (2) Estabilizadores de Tensión 1200 VA
(Conexión Superior) Marca LYONN, Modelo: TCA-1200NV,
a un precio unitario de \$ 2.700,00 \$ 5.400,00.-

Renglón N° 03: UNA (1) impresora Láser Monocromo Multifunción
con Red, Marca: HP. Modelo: MFP137FNW,..... \$ 32.000,00.-
TOTAL GENERAL..... \$ 37.400,00.-

ARTICULO 3°.- Descartar y declarar desierto el Renglón N° 1: DOS (2) Computadoras Personales 4 GB 1 TB LED 18,5 W 10 PRO dado que la única oferta presentada por la firma COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. porque no cumple con el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas al no ofrecer un procesador Intel I3 o ADM Ryzen, por lo su adquisición se gestionará por



otra vía.
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4580** M.S.-
R.U. N° 2432590

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01/19 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4/2-PR 3/9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 5°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago a la firma COMPUSYS DE JACOBI CLAUDIO ORESTES Y JACOBI DANIEL ORLANDO S.H. CUIT N° 30-70751776-6, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 37.400,00) previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INFORMÁTICA, ambos de este MINISTERIO, y el Director del HOSPITAL "EVA DUARTE" de CEIBAS con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.-

pg.-